



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas y veinte minutos del día catorce de mayo de dos mil quince.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que se recibió solicitud de acceso a la información, el pasado once del corriente mes y año, de parte de la usuaria SONJA CHRISTINA WOLF referente a requerir la siguiente información: *“Solicito los documentos que indiquen cuantos médicos y enfermeras han dejado de ejercer su profesión y se han salido de El Salvador debido a la violencia, el acoso o las amenazas de las pandillas y/o extorsiones”*.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.
- 3- Del fondo de lo solicitado, el suscrito comprueba que se trata de información que no es generada o procesada por esta Secretaría de Estado, conclusión a la que se arriba al desglosar cada parte del requerimiento de la peticionaria Wolf. Por cuanto mencionar que *“Solicito los documentos que indiquen cuantos médicos y enfermeras han dejado de ejercer su profesión y se han salido de El Salvador debido a la violencia, el acoso o las amenazas de las pandillas y/o extorsiones”* resulta para el Ministerio de Salud, una imposibilidad poder establecer la cantidad de médicos que han “dejado de ejercer su profesión” en primer lugar porque no se delimita si es referido a los médicos que trabajan para el MINSAL, o a todo el universo de médicos con que cuenta el país, por otra parte la institución que

autoriza en el ejercicio de la profesion medica es el Consejo Superior de Salud, de tal suerte que probablemente ellos tengan un registro de profesionales de la medicina, que no han renovado sus autorizaciones para ejercer la medicina, no obstante ello solo seria una aproximación, que en todo caso no resulta veraz por cuanto las razones por las que alguna persona deje de ejercer su profesión, pueden ser diversas desde el fallecimiento hasta migrar del país.

Por otra parte, si ya es una imposibilidad para este Ministerio, determinar cuantas personas han dejado de ejercer la medicina por la violencia, mucho más imposible resulta determinar “ cuantos han salido del país” ya que en todo caso no se les requiere a los ciudadanos salvadoreños, determinen las razones por las que abandonan el territorio nacional.

El control migratorio corresponde a la Dirección General de Migración, y no a esta Secretaria de Estado, pero como ya se menciono no se requieren las razones roque las personas salen del país.

Es de traer a cuenta que las instituciones encargadas de la seguridad pública y persecución del delito son respectivamente la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República, y es ante estas instituciones que las personas que están siendo victimas de violencia o extorsiones denuncian, desconociendo este Ministerio cuantas de estas denuncias son hechas por médicos.

Finalmente mencionar, que es la Dirección General de Estadística y Censos (**DIGESTYC**) la institución estatal de El Salvador, encargada de la elaboración de estudios estadísticos, y posiblemente ellos cuenten con un estudio como el que requiere la peticionaria, circunstancia de la cual el suscrito no puede establecer con certeza.

Por tanto y según lo establecido en el artículo 68 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

REMITASE A LA USUARIA A REALIZAR SU CONSULTA EN LAS INSTITUCIONES: CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA; DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA, POLICIA NACIONAL CIVIL; FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS, DONDE POSIBLEMENTE CUENTEN CON LOS DATOS QUE REQUIERE.

NOTIFIQUESE.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



